

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5482 GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona hago saber que:

En el procedimiento de Homologación acuerdo refinanciación (DA 4a LC) 1762/2019 A se ha dictado, de conformidad con la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal (LC), auto acordando la homologación del acuerdo de refinanciación.

Deudores: Coll Frio, Establecimientos Coll SA

Organo judicial competente: Juzgado de lo mercantil nº1 de Girona

Juez competente: Santiago Aragones Seijo

Número del procedimiento judicial: 1762/2019 a

Fecha de la providencia de admisión a trámite: 17 de diciembre de 2019

Fecha del acuerdo de refinanciación: 22 de octubre de 2019

Fecha del auto de homologación: 16 de enero de 2020

Que en la parte dispositiva acuerda: Homologo el acuerdo de refinanciación presentado por el Procurador Narcís Jucglà Serra, en nombre y representación de COLL FRIO S.L.U. y ESTABLECIMIENTOS COLL, SA y formalizado en fecha 22 de octubre de 2019 por el Notario de Barcelona Ramón García-Torrent Carballo con número 760 de su protocolo.

El acuerdo de refinanciación se encuentra a disposición de los acreedores en la Oficina Judicial de este Órgano Mercantil.

Girona, 16 de enero de 2020.- La Letrada Administración de Justicia, Alicia De La Torre Duñaiturria.

ID: A200006161-1